

CUENTA DE COBRO N° 2

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS identificado con **CC No. 72.182.879** de Barranquilla - Atlántico, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000.00)**. Por concepto del segundo pago correspondiente al período de Diciembre de 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202003083**, que tiene por objeto la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia en la planificación, formulación e implementación de planes y programas dirigidos a las Organizaciones Comunitarias del Departamento del Atlántico en el marco de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros no. 806090163 del banco AvVillas.

Se firma en Barranquilla, en el mes de Diciembre del 2020

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Steve Chegwin Cárdenas'.

STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS

CC # 72.182.879 de Barranquilla

Celular: 3205401639

Asesor Externo

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, JAIME DAVID NAVARRO HERRERA, en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202003083 en representación del Departamento del Atlántico, y STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS, en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día trece (13) del mes de NOVIEMBRE de 2020, entre el Departamento del Atlántico y STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202003083, en el cual se pactó como plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un primer (1) pago al primer mes de ejecución, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000.00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000.00). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.”

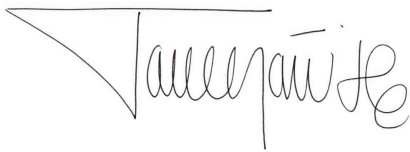
Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de Noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de Diciembre comprendido entre el trece (13) de Diciembre al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 13 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de DICIEMBRE de 2020.



JAIME DAVID NAVARRO HERRERA

SUPERVISOR

Firma supervisor:

CC. 8.648.26

Cargo Supervisor: Subsecretario
De Participación Comunitaria y
Convivencia



STEVE GEORGE CHEGWIN CÁRDENAS

CONTRATISTA

Firma contratista

CC. # 72182879 de Barranquilla